



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA.

Los que suscribimos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3,5 fracción I, 9 fracción II, 63, 66 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 3, 12, 13, 14 fracción IV y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía el informe respecto del contenido del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021**, para su debida aprobación, que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Con fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, el C. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, a través de la Secretaria de Gobierno, Licenciada Edith Anabel Alvarado Varela, presentó a la consideración de esta Soberanía el **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021**.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

II. En consecuencia del punto inmediato anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente en sesión celebrada en fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, dispuso turnar a la Junta de Coordinación y Concertación Política el **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021**, para el trámite correspondiente a efecto de que esta Soberanía diera cumplimiento al artículo 252 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

III. Con fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, la Presidencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, mediante oficios números DIP.MGA/033/2017 al DIP.MGA/058/2017, remitió, en medio magnético, el **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021** a los diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y les solicitó que presentaran ante la misma sus observaciones, comentarios y/o sugerencias, estableciendo como fecha máxima de entrega de las mismas el día viernes siete de julio de dos mil diecisiete. En respuesta a esta solicitud, el Diputado Humberto Cuauhtle Tecuapacho, en su calidad de Presidente de la Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral, hizo llegar el oficio número DIPHCT/037/2017, en el cual como comentario señala que: *"se considere el factor principal del estado que es la familia, siendo el núcleo principal de toda sociedad, que será el primer sujeto de ejecutar cada una de las acciones propuestas, ya que es en la familia en donde aprendemos a socializarnos, donde se nos entregan valores y creencias, así como los aprendizajes de nuestro mundo emocional y sobre todo el sentido de pertenencia e identidad, factores que deben puntualizarse en los ejes del referido **Plan Estatal de Desarrollo**".*

El Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, en sesión del Pleno, propuso se acordará e incluyera la conclusión de la obra conocida como Plaza Bicentenario.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

IV. Que de conformidad con el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, se establece: **"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos y Acuerdos..."** en el mismo sentido, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, reconoce esta facultad que tiene el Poder Legislativo.

Por otra parte, se debe de tomar en cuenta la obligación que tiene el Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo que señala el artículo 70 en su fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que a la letra dice: **"Artículo 70. Son facultades y obligaciones del Gobernador: ...; XXXIV. "Elaborar, efectuar y revisar periódicamente los planes de desarrollo del Estado, así como los parciales y especiales derivados de aquellos;..."**

V. Congruente con la citada disposición Constitucional, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en sus artículos 251 y 252, establece lo siguiente:

"Artículo 251.-Las Políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contendidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo. El cual se elaborará y presentará al Congreso en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de gobierno. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional."

"Artículo 252. El Gobernador del Estado, previamente a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, lo enviará al Congreso del Estado para su aprobación en un plazo de 30 días naturales."



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

De acuerdo con los artículos mencionados, se justifica la competencia de esta Soberanía para conocer y analizar el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, que presenta el Gobernador del Estado, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 251 y 252 del Código Financiero citados con anterioridad.

VI. En virtud de que solo existió un oficio con los comentarios que hiciera llegar el ciudadano Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho, en lo que respecta a la importancia de la Familia como factor principal del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, realizó una revisión y análisis de los 5 apartados que componen el **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021**, el cual es el eje rector que buscará garantizar el desarrollo integral y el equilibrio social, económico, político y cultural del Estado, mismo que se enumeran de la siguiente forma:

1. Empleo, Desarrollo Económico y Prosperidad para las Familias. Panorama Económico y del Empleo en el Estado.
2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente. Educación y Desarrollo de Competencias para el Mercado Laboral.
3. Integración Regional Ordenada y Sustentable.
4. Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz. Seguridad Pública.
5. Gobierno Honesto, Eficiente y Transparente. Honestidad en el Servicio Público y Combate a la Corrupción.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

VII. Como resultado del punto anterior, la Junta de Coordinación y Concertación Política advierte que el **Plan Estatal de Desarrollo** tiene como finalidad lograr el crecimiento y desarrollo del Estado, implementar las estrategias y medidas necesarias para hacerlo más competitivo en beneficio de los habitantes del mismo, incentivar las características de la economía tlaxcalteca en el contexto nacional, sin soslayar sus exportaciones, las inversiones que se generan, tomando en cuenta la población ocupada en nuestra entidad federativa por rama de actividad económica, las características de las empresas asentadas en nuestro territorio, el crecimiento de las las microempresas, así como las condiciones de competitividad del Estado de Tlaxcala.

Así mismo, es necesario señalar que de acuerdo a lo plasmado en el **Plan Estatal de Desarrollo**, el crecimiento económico e industrial no se encuentra apartado de la ecología, puesto que en el mismo se advierten medidas preventivas para cuidar el medio ambiente como lo es el tratamiento de aguas residuales, el manejo de residuos sólidos, la normatividad ambiental, calidad del aire, lo que sin duda se traduce en beneficios para el conglomerado social.

Otro apartado que se considera importante, es el referente a la integración regional ordenada y sustentable, ya que cualquier sociedad debe contar con un adecuado ordenamiento urbano, un transporte público eficiente y reglamentado y exista una adecuada movilidad; por lo tanto el documento analizado se considera acorde a la realidad tlaxcalteca.

Por otro lado, no puede dejarse de considerar dentro de cualquier Plan de Desarrollo, el referente a la seguridad pública, ya que el anhelo de todo ciudadano es que éste pueda realizar sus actividades cotidianas en un ambiente de armonía,



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

sin sobresaltos y sin el temor a sufrir un menoscabo en su integridad, en sus bienes y en la de sus semejantes, es por eso que para nuestra entidad la infraestructura, el equipamiento, la profesionalización policial, así como la participación ciudadana, son aspectos que se encuentran contenidos y los mismos colman los supuestos requeridos para tener un tlaxcala en paz.

De esta manera podemos señalar que el Plan Estatal de Desarrollo es un documento rector que establece en su estructura, ejes, políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción; por lo cual las metas, indicadores y mecanismos de evaluación, se plasman en programas sectoriales, especiales e institucionales, así como en los programas operativos anuales que elaboren cada una de las dependencias y entidades del ejecutivo estatal.

En virtud de lo anterior y una vez concluido el trabajo legislativo encomendado a este órgano de gobierno de la Sexagésima Segunda Legislatura, y con estricto apego a la legalidad de las funciones y facultades que revisten sus actos, se puede concluir que el **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021**, que presenta el Gobernador del Estado, ciudadano Marco Antonio Mena Rodríguez, en su estructura, contenido, alcance, objetivos, indicadores, líneas de acción y estrategias, cumple con las exigencias que se requieren para poder normar y ejecutar la planeación del desarrollo del Estado de Tlaxcala.

De conformidad con los razonamientos anteriormente expuesto, y en virtud de que los 25 diputados que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura se nos fue proporcionado, en medio magnético, en tiempo y forma el contenido íntegro del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, nos permitimos presentar al Pleno de esta



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

Soberanía, el contenido medular de cada uno de los cinco ejes principales que lo integran, con el objeto de que pueda ser aprobado por esta Soberanía, el cual presentamos a continuación:

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) del Estado de Tlaxcala, es una plataforma de gobierno que permitirá alinear las acciones con base en objetivos centrales, y alinear las instituciones, políticas y recursos para alcanzar estos objetivos. Está estructurado en cinco capítulos correspondientes a las principales áreas de política pública en que interviene el Gobierno del Estado:

1. *Empleo, Desarrollo Económico y Prosperidad para las Familias.*
2. *Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente.*
3. *Integración Regional Ordenada y Sustentable.*
4. *Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz.*
5. *Gobierno Honesto, Eficiente y Transparente.*

Estas áreas contienen lineamientos de gran importancia en el desarrollo del estado, que fueron definidas con base en una consulta pública amplia, mesas de trabajo con especialistas y un diagnóstico de las condiciones de la entidad, sus principales problemas, y los recursos con que se cuenta.

Para la definición de prioridades en PED se tomaron en cuenta las demandas más sentidas de la sociedad, así como los planteamientos de campaña del propio Gobernador y las opiniones de especialistas en la materia.

Todo esto se hizo tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

Dichas áreas de política pública se encuentran estructuradas de la siguiente forma:



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

1. EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROSPERIDAD PARA LAS FAMILIAS

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Empleo

OBJETIVO 1.1 IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA INVERSIÓN EN EL ESTADO.

Estrategia 1.1.1. Promover las ventajas competitivas del estado nacional e internacionalmente para atraer mayor inversión privada nacional y extranjera.

Estrategia 1.1.2. Impulsar el crecimiento y relaciones productivas de los sectores estratégicos y tradicionales del estado.

OBJETIVO 1.2. GENERAR MÁS EMPLEOS Y MEJOR PAGADOS

Estrategia 1.2.1. Mejorar las condiciones y oportunidades de empleo para la población del estado.

Desarrollo Económico

OBJETIVO 1.3. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO PARA ELEVAR LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO E INGRESO DE LAS FAMILIAS TLAXCALTECAS.

Estrategia 1.3.1. Facilitar el acceso a financiamiento para emprendedores y MiPyMEs tlaxcaltecas.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

Estrategia 1.3.2. Favorecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES del estado.

Estrategia 1.3.3. Propiciar la integración del sistema de abasto y logística del estado favoreciendo la relación entre productores y comercializadores de la entidad.

Estrategia 1.3.4. Impulsar la innovación de las empresas del estado.

Estrategia 1.3.5. Promover el desarrollo económico regional mediante clusters y cadenas productivas.

Competitividad

OBJETIVO 1.4. ELEVAR LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE EL APOYO AL DESARROLLO DE TALENTO.

Estrategia 1.4.1. Desarrollar talento tlaxcalteca orientado a las necesidades de los sectores productivos del estado.

Estrategia 1.4.2. Posicionar a Tlaxcala como un lugar competitivo para hacer negocios e invertir, así como promover la internacionalización de las empresas del estado.

OBJETIVO 1.5. IMPULSAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA FORMACIÓN DE TALENTO EN LA ENTIDAD.

Estrategia 1.5.1. Fomentar el desarrollo científico-tecnológico y la innovación.

Ambiente de Negocios



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

OBJETIVO 1.6. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRIVADO DEL ESTADO MEDIANTE UN MARCO REGULATORIO E INSTITUCIONAL AMIGABLE A LOS NEGOCIOS.

Estrategia 1.6.1. Profundizar las acciones de mejora regulatoria para mejorar la posición competitiva del estado.

Estrategia 1.6.2. Simplificación administrativa para reducir el costo de trámites para ciudadanos y empresas, así como para el propio gobierno.

Estrategia 1.6.3. Impulsar la mejora regulatoria en el ámbito municipal para reducir costos e inseguridad jurídica a empresas y ciudadanos.

Estrategia 1.6.4. Uso de la Firma Electrónica en operaciones con el gobierno.

· Agricultura, ganadería y desarrollo rural

OBJETIVO 1.7. FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL SECTOR RURAL POR MEDIO DE PROGRAMAS QUE ELEVEN LA PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y SUS FAMILIAS.

Estrategia 1.7.1. Fortalecer la ejecución de programas federales y estatales de apoyo al sector rural.

OBJETIVO 1.8. GENERAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y DESARROLLO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, PECUARIO Y ACUÍCOLA QUE ELEVEN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL.

Estrategia 1.8.1. Desarrollar cadenas productivas agropecuarias que favorezcan la creación de valor agregado y la comercialización.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

Estrategia 1.8.2. Desarrollar incubadoras empresariales para el sector agropecuario que permitan escalar de una producción simple a una sofisticación de producto.

Estrategia 1.8.3. Dotar a los productores agropecuarios de importantes capacidades que les permitan ser autosuficientes.

Turismo

OBJETIVO 1.9. CONSOLIDAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA DE TLAXCALA A FIN DE POSICIONARLA ENTRE LAS MÁS ATRACTIVAS DEL CENTRO DEL PAÍS.

Estrategia 1.9.1. Ampliar la derrama económica de los visitantes del estado.

Estrategia 1.9.2. Diversificar la oferta turística de todo el estado, tanto temática como regionalmente.

OBJETIVO 1.10. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE TLAXCALA.

Estrategia 1.10.1. Atraer inversiones para modernizar y mejorar la infraestructura turística del estado.

Estrategia 1.10.2. Mejorar las competencias y la productividad del personal dedicado a los servicios turísticos.

Estrategia 1.10.3. Mejorar la calidad y la disponibilidad de servicios complementarios directos e indirectos del turismo.

Estrategia 1.10.4. Fomentar una cultura de hospitalidad y calidez hacia el turista en el estado.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

2. EDUCACIÓN PERTINENTE, SALUD DE CALIDAD Y SOCIEDAD INCLUYENTE

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Educación

OBJETIVO 2.1. EDUCACIÓN INTEGRAL PARA TODOS.

Estrategia 2.1.1. Asegurar las condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del sistema educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines a favor de los estudiantes.

Estrategia 2.1.2. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada grado educativo y aumentar las tasas de transición entre uno y otro.

OBJETIVO 2.2 MEJORAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Estrategia 2.2.1. Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados basados en el Nuevo Modelo Educativo.

Estrategia 2.2.2. Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la educación.

OBJETIVO 2.3. FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE TLAXCALA.

Estrategia 2.3.1. Impulsar programas de liderazgo participativo y actividad emprendedora para los jóvenes.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

Estrategia 2.3.2. Complementar los programas de estudio de la educación media superior y superior con contenidos más pertinentes a las necesidades productivas del estado y que fomenten actitudes emprendedoras en los jóvenes.

OBJETIVO 2.4. GARANTIZAR ESCUELAS DIGNAS EN TODOS LOS GRADOS.

Estrategia 2.4.1. Dignificar a los centros de trabajo de todos los tipos educativos.

Estrategia 2.4.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.

OBJETIVO 2.5. ACERCAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA A LAS AULAS.

Estrategia 2.5.1. Fortalecer el uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación desde la educación básica hasta la superior.

OBJETIVO 2.6. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN EL ESTADO Y PREMIAR EL TALENTO.

Estrategia 2.6.1. Crear el Sistema Estatal de Becas para ordenar los esfuerzos dirigidos a ampliar los apoyos entre los niños y jóvenes tlaxcaltecas.

Estrategia 2.6.2. Estimular al talento estudiantil con apoyos para continuar sus estudios.

OBJETIVO 2.7. PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.

Estrategia 2.7.1. Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco de la Ley Servicio Profesional Docente.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

OBJETIVO 2.8. VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN CON EL MERCADO DE TRABAJO.

Estrategia 2.8.1. Acercar el sistema educativo estatal al mercado laboral.

Estrategia 2.8.2. Fortalecer la cooperación educación-empresa para favorecer la actualización de planes y programas de estudio, la empleabilidad de los jóvenes y la innovación.

OBJETIVO 2.9. POLÍTICAS PÚBLICAS COORDINADAS.

Estrategia 2.9.1. Mejorar la coordinación y la interacción entre los sectores público, privado y social en beneficio de la educación.

Cultura

OBJETIVO 2.10. AMPLIAR EL ACCESO A LA CULTURA COMO UN FACTOR ESENCIAL PARA LA FORMACIÓN DE LOS TLAXCALTECAS.

Estrategia 2.10.1. Impulsar las expresiones artísticas en la comunidad educativa tlaxcalteca.

Estrategia 2.10.2. Aprovechar al máximo los espacios culturales del estado y fomentar el uso de la tecnología para potenciar su difusión.

Deporte

OBJETIVO 2.11. PROMOVER EL DEPORTE DE MANERA INCLUYENTE PARA FAVORECER HÁBITOS SALUDABLES.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

Estrategia 2.11.1. Impulsar la activación física de los estudiantes tlaxcaltecas en un entorno de inclusión.

· Ciencia y tecnología

OBJETIVO 2.12. HACER DEL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PILARES PARA EL PROGRESO DEL ESTADO.

Estrategia 2.12.1. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

· Juventud

OBJETIVO 2.13. INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN JOVEN PARA ACCEDER A LOS SISTEMAS ESCOLARES, PRODUCTIVOS Y DE OBTENCIÓN DE VIVIENDA.

Estrategia 2.13.1. Contribuir al derecho de la población joven a la educación mediante el acceso y su permanencia.

Estrategia 2.13.2. Lograr una educación libre de violencia, sin discriminación y con perspectiva de derechos para la población joven.

Estrategia 2.13.3. Apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de la población joven.

Estrategia 2.13.4. Garantizar y promover el acceso a la vivienda, propia o rentada, para la plena autonomía de la población joven.

Estrategia 2.13.5. Promover condiciones para que la población joven tenga un entorno digno por medio de esquemas de salud, convivencia y seguridad.

Estrategia 2.14.1. Contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos de la población joven.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

• Salud

OBJETIVO 2.15. FORTALECER EL ENFOQUE DE LOS SERVICIOS DE SALUD HACIA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN OPORTUNA DE DAÑOS A LA SALUD.

Estrategia 2.15.1. Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables entre la población.

Estrategia 2.15.2. Impulsar acciones decididas para la prevención oportuna y el control de enfermedades.

Estrategia 2.15.3. Impulsar acciones para la prevención de accidentes.

OBJETIVO 2.16. CONSOLIDAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

Estrategia 2.16.1. Mejorar las condiciones de salud de las poblaciones que viven en condiciones de pobreza y grupos vulnerables.

Estrategia 2.16.2. Mejorar los mecanismos de coordinación entre los distintos esquemas de aseguramiento público en salud.

OBJETIVO 2.17. AUMENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA OFERTA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.

Estrategia 2.17.1. Desarrollar e implantar un modelo de atención integral en salud que privilegie la prevención y la continuidad de la atención.

Estrategia 2.17.2. Fortalecer la capacidad instalada de los servicios estatales de salud.

Estrategia 2.17.3. Mejorar la calidad de los servicios de salud.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

· Inclusión e integración social.

OBJETIVO 2.18. REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN EN TLAXCALA.

Estrategia 2.18.1. Reordenar la política social en los ámbitos estatal y municipal a fin de mejorar su efectividad, su sustentabilidad y su conexión con las oportunidades de desarrollo económico de Tlaxcala.

Estrategia 2.18.2. Fomentar condiciones para reducir la pobreza en el estado.

Estrategia 2.18.3. Atender las condiciones que generan vulnerabilidad en la población de bajos ingresos en Tlaxcala.

OBJETIVO 2.19. REDUCIR LAS INEQUIDADES QUE PADECEN LAS PERSONAS QUE HABLAN UNA LENGUA INDÍGENA, LAS MUJERES, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

Estrategia 2.19.1. Reducir las brechas de bienestar social que afectan a las personas que hablan una lengua indígena.

Estrategia 2.19.2. Impulsar la igualdad de género en Tlaxcala.

Estrategia 2.19.3. Mejorar las condiciones de vida de los niños y adolescentes de Tlaxcala.

Estrategia 2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

3. INTEGRACIÓN REGIONAL ORDENADA Y SUSTENTABLE

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

· Integración regional ordenada y sustentable

OBJETIVO 3.1. *IMPULSAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DESARROLLO URBANO Y LAS ALIANZAS INTERMUNICIPALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO Y LA SUSTENTABILIDAD.*

Estrategia 3.1.1. Definir la regionalización del estado para lograr una mejor integración regional, con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.

Estrategia 3.1.2. Atender las deficiencias normativas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y de alianzas intermunicipales.

Estrategia 3.1.3. Mejorar las capacidades institucionales para implementar la política de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Estrategia 3.1.4. Atender los principales problemas territoriales y de vivienda del estado y de las zonas urbanas.

Estrategia 3.1.5. Mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecos mediante mejor planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos.

· Movilidad y conectividad regional



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

OBJETIVO 3.2. DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO EFICIENTE Y SEGURO QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN REGIONAL.

Estrategia 3.2.1. Definir una política de transporte y movilidad que favorezca el desarrollo eficiente del transporte público en la entidad.

Estrategia 3.2.2. Complementar la oferta de transporte público con alternativas de movilidad no tradicionales.

Estrategia 3.2.3. Impulsar corredores de transporte con terminales regionales.

Estrategia 3.2.4. Promover un marco legal e institucional adecuado para el desarrollo de un sistema de transporte metropolitano.

Estrategia 3.2.5. Mejorar la infraestructura suburbana en carreteras estatales.

OBJETIVO 3.3. ELEVAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET EN TODO EL ESTADO PARA PERMITIR QUE MÁS HOGARES, PERSONAS Y NEGOCIOS SE BENEFICIEN CON ESTAS TECNOLOGÍAS.

Estrategia 3.3.1. Favorecer el acceso de servicios de telecomunicación en todo el estado.

· Ecología y desarrollo sustentable

RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVO 3.4. EFICIENTAR EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA HACER DE TLAXCALA UN ESTADO LIMPIO.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

Estrategia 3.4.1. Buscar alternativas para mejorar y reducir el confinamiento de los residuos sólidos urbanos.

• Tratamiento de aguas residuales

OBJETIVO 3.5. IMPULSAR UNA MEJOR GESTIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PRODUCIDAS EN EL ESTADO.

Estrategia 3.5.1. Mejorar el manejo y uso de las aguas tratadas generadas en el estado.

• Reforestación

OBJETIVO 3.6. PROMOVER LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y ZONAS FORESTALES DETERIORADAS EN EL ESTADO MEDIANTE LA REFORESTACIÓN CON ÁRBOLES DE CALIDAD.

Estrategia 3.6.1. Detener y revertir la deforestación en el estado mediante la reforestación en zonas prioritarias.

Estrategia 3.6.2. Implementar programas de protección y recuperación de los ecosistemas en áreas naturales protegidas de la entidad para asegurar la conservación del capital biológico del estado.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO

OBJETIVO 3.7. CONSOLIDAR AL ZOOLOGICO DEL ALTIPLANO COMO UN CENTRO DE FOMENTO DE CULTURA Y CONSERVACION AMBIENTAL MEDIANTE LA EDUCACION Y LA RECREACION DEL PUBLICO VISITANTE.

Estrategia 3.7.1. Dotar al Zoológico del Altiplano de la inversión necesaria para operar de manera eficiente.

· Normatividad ambiental

OBJETIVO 3.8. PROMOVER LA MODIFICACION GENERAL Y COMPLEMENTARIA DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCION AL AMBIENTE.

Estrategia 3.8.1. Reforzar las instituciones estatales para vigilar y sancionar conductas que afecten el medio ambiente.

· Calidad del aire

OBJETIVO 3.9. MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE LA APLICACION DE MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.

Estrategia 3.9.1. Establecer y aplicar las medidas de mitigación de emisiones contaminantes así como medidas de adaptación para reducir su emisión.

Estrategia 3.9.2. Establecer políticas de prevención y control de emisión de gases contaminantes mediante acciones que garanticen el cumplimiento de las normas



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

oficiales mexicanas, bajo un esquema de trabajo coordinado entre gobierno y sociedad.

4. GOBERNANZA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA VIVIR EN PAZ

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

• Seguridad Pública

OBJETIVO 4.1. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL, ENCAMINADA A CONTAR CON INSTITUCIONES EFECTIVAS, MODERNAS, CONFIABLES Y ALTAMENTE CAPACITADAS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.

Estrategia 4.1.1. Gerencia Policial Efectiva

Estrategia 4.1.2. Creación y desarrollo del Servicio Profesional de Carrera Policial

Estrategia 4.1.3. Fortalecer la profesionalización de las policías municipales.

OBJETIVO 4.2 REDEFINIR Y MODERNIZAR EL ACTUAL ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Estrategia 4.2.1. Implementar un nuevo modelo organizacional en Seguridad Pública Estatal.

Estrategia 4.2.2. Promover las acciones para lograr la reingeniería del andamiaje legal en materia de seguridad pública.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

OBJETIVO 4.3. DESARROLLAR Y POTENCIALIZAR LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Estrategia 4.3.1. Desarrollo de las funciones de inteligencia policial.

OBJETIVO 4.4. DESARROLLAR ACCIONES POLICIALES PRIVILEGIANDO MÉTODOS CIENTÍFICOS Y EL USO DE TECNOLOGÍA.

Estrategia 4.4.1. Implementación de funciones de policía científica.

OBJETIVO 4.5. PROMOVER POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE ALTA INCIDENCIA EN LA ENTIDAD Y CONTRA LA DELINCUENCIA.

Estrategia 4.5.1. Prevenir el robo de unidades vehiculares.

Estrategia 4.5.2. Uso de la tecnología policial.

OBJETIVO 4.6. GENERAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VINCULACIÓN CON SECTORES PRODUCTIVOS.

Estrategia 4.6.1. Fomento e incentivos a la participación ciudadana.

OBJETIVO 4.7. MEJORA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Estrategia 4.7.1. Coordinación Interinstitucional.

Estrategia 4.7.2. Seguridad Regional y blindaje fronterizo.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

OBJETIVO 4.8. RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA EN LOS POLICÍAS, CON EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MALAS PRÁCTICAS.

Estrategia 4.8.1. Fortalecer los órganos de Inspección y Comisión de Honor y Justicia Policial.

· Procuración de Justicia

OBJETIVO 4.9. FORTALECER LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE FORMA EFECTIVA.

Estrategia 4.9.1. Profesionalizar a la policía y personal ministerial en la operación del Sistema Penal Acusatorio.

Estrategia 4.9.2. Fortalecer institucionalmente la Procuraduría para dotarla de recursos suficientes para desempeñar su labor.

Estrategia 4.9.3. Mejorar la atención a la ciudadanía.

Estrategia 4.9.4. Fortalecer la coordinación con agencias de seguridad pública e instituciones de procuración de justicia federales y estatales.

Estrategia 4.9.5. Establecer esquemas institucionales para propiciar conductas éticas.

Estrategia 4.9.6. Combatir delitos de alto impacto.

Estrategia 4.9.7. Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el estado.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

· Sistema Penitenciario

OBJETIVO 4.10. FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO PARA LOGRAR UNA EFECTIVA REINSERCIÓN SOCIAL

Estrategia 4.10.1. Fortalecer el proceso de reinserción social, mediante la operación eficiente del sistema penitenciario estatal.

Estrategia 4.10.2. Fortalecer los derechos humanos y cultura de la legalidad.

OBJETIVO 4.11. ASEGURAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LEGALIDAD Y FOMENTAR LA CULTURA DE RESPETO A LA LEGALIDAD EN LA ENTIDAD

Estrategia 4.11.1. Establecer una cultura de respeto a los derechos humanos y apego a la legalidad dentro de todos los funcionarios públicos en las áreas de seguridad y procuración de justicia.

Estrategia 4.11.2. Fomentar la cultura de la legalidad y el conocimiento de los derechos humanos entre la población del estado.

· Protección Civil

OBJETIVO 4.12. FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL ESTADO PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LOS DESASTRES NATURALES Y DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES HUMANAS.

Estrategia 4.12.1. Mejorar la información disponible para la población.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

Estrategia 4.12.2. Fortalecer las capacidades institucionales del sistema de protección civil estatal.

· Gobernanza

OBJETIVO 4.13. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Estrategia 4.13.1. Establecer mecanismos que faciliten la interlocución gobierno-sociedad- en la construcción de opciones para atender problemas públicos y aprovechar oportunidades estatales y regionales.

· Relaciones Intergubernamentales

OBJETIVO 4.14. PROMOVER RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES ESTRECHAS Y EFICIENTES CON INSTANCIAS FEDERALES, PODERES ESTATALES Y GOBIERNOS MUNICIPALES.

Estrategia 4.14.1. Fortalecer las relaciones intergubernamentales como mecanismo institucional que impulse el desarrollo regional.

5. GOBIERNO HONESTO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

· Honestidad en el servicio público y combate a la corrupción



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

OBJETIVO 5.1. *IMPULSAR UN GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.*

Estrategia 5.1.1. Impulsar una cultura de la ética pública que reduzca los actos de corrupción en el estado.

Estrategia 5.1.2. Implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.

Estrategia 5.1.3. Fomentar la modernización y operación del gobierno mediante medios electrónicos

· Eficiencia en la Gestión Pública

OBJETIVO 5.2. *MODERNIZAR LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ESTADO.*

Estrategia 5.2.1. Implementar un proceso profundo de modernización administrativa al interior del gobierno del estado.

· Finanzas Públicas

OBJETIVO 5.3. *GARANTIZAR FINANZAS PÚBLICAS SANAS MEDIANTE EL EQUILIBRIO ENTRE INGRESOS FISCALES Y GASTO PÚBLICO.*

Estrategia 5.3.1. Fortalecer los ingresos públicos estatales y municipales.

Estrategia 5.3.2. Elevar la calidad del gasto público mediante un ejercicio responsable y transparente del presupuesto.



Estrategia 5.3.3. Mantener la disciplina de las finanzas públicas del estado en materia de endeudamiento y promover el financiamiento de proyectos estatales y municipales.

Para concluir y de conformidad con lo presentado por este órgano de gobierno, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía el contenido del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021, que fue remitido por el Ciudadano Marco Antonio Mena Rodríguez en su carácter de Gobernador del Estado, para que fuese aprobado, dando así cumplimiento a lo estipulado por el artículo 252 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Dado en el salón de comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO**

DIP. MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA**

DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE**





DIP. ALBERTO AMARO CORONA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. CARLOS MORALES BADILLO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. DELFINO SUAREZ PIEDRAS

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO SOCIALISTA

DIP. FIDEL AGUILA RODRÍGUEZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. SANDRA CORONA PADILLA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA

DIP. JESUS PORTILLO HERRERA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

